

	CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES DE PRONET-ISE	FECHA	REV.
		Mayo 2022	3

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES de PRONET-ISE

Sistema de Gestión Integrado

Revisión: 3 Fecha: Mayo 2022



Contenido

Introducción	4
Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables.....	5
Cumplimiento del Código y Comité de Gestión del SGI	5
Ámbito de aplicación.....	6
Principios generales	7
Certificaciones.....	7
Empleados.....	7
Clientes	7
Socios partícipes	8
Socios de negocio.....	8
Proveedores	8
Sociedad.....	8
Compromisos de Conducta y Prácticas Responsables	8
Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna	8
Cumplimiento de acuerdos y convenios.....	9
Relaciones con empleados.....	9
Relaciones con clientes.....	9
Prácticas en el mercado	9
Relaciones con proveedores	10
Relaciones con autoridades y funcionarios	10
Conflictos de interés	11
Ejercicio de otras actividades.....	12
Uso de bienes y servicios de la compañía.....	12
Confidencialidad de la información y protección de datos personales.....	13
Protección de la propiedad intelectual e industrial.....	13
Registro de operaciones	14



Código de Conducta y Prácticas Responsables
de PRONET-ISE

Compromiso social y medioambiental	14
Publicidad del Código	14
Modificación del Código.....	15

Introducción

Pronet-ISE es una compañía global de consultoría de gestión, servicios tecnológicos y outsourcing. Combinando su dilatada experiencia de más de quince años, sus capacidades en diversos sectores y áreas de negocio, y su extensa investigación, Pronet-ISE colabora con sus clientes para ayudarles a convertir sus organizaciones en negocios o administraciones de alto rendimiento. La innovación y el rigor son nuestros medios.

Estamos comprometidos con iniciativas que trabajan con el objetivo de un mundo sostenible, en el cual la transparencia, la integridad y el compromiso con la sociedad son los pilares básicos. Pronet-ISE ofrece productos servicios y soluciones que aceleran la innovación empresarial. En nuestra opinión consideramos que, al hacerlo, se desencadenará el crecimiento y se creará un nuevo valor significativo para Pronet-ISE, para nuestros clientes y, en última instancia para la economía en general.

Estamos posicionados en diferentes sectores de la economía y apoyamos con nuestro esfuerzo a organizaciones de naturaleza pública y privada en diversos países. Actualmente cabe señalar que Pronet-ISE está creciendo significativamente en proyectos de sostenibilidad ambiental y Green IT.

NUESTRA MISIÓN:

Desarrollamos soluciones de gestión de gran valor añadido en el sector medioambiental aportando servicios y productos de consultoría, tecnología y soporte al cliente.

VISIÓN:

Alcanzar la posición de estándar de excelencia en el sector Medioambiental.

Aspiramos a mejorar las organizaciones públicas o empresariales, la economía, la sociedad y el medio ambiente a través de la innovación y la tecnología.

Mantenemos una actitud proactiva, que nos permita adelantarnos al tiempo, ofreciendo soluciones eficaces e innovadoras.

VALORES: Nuestros principales valores son:

- Compromiso con el futuro
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Creación de valor a nuestros clientes y cumplimiento de sus expectativas
- Transparencia
- Excelencia

Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables

El “Código de Conducta y Prácticas Responsables de Pronet-ISE” (en adelante el Código) es el documento que establece las directrices de comportamiento de todos los trabajadores de Pronet-ISE en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Parte del valor de Integridad, que es uno de los principales valores de Pronet-ISE, en la comercialización y gestión de sus principales productos y servicios: consultoría, desarrollo de software de gestión empresarial, mantenimiento y soporte del software de gestión empresarial, los servicios de infraestructura tecnológica a estos sistemas de gestión y las actividades de outsourcing asociadas.

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento ético, profesional y responsable de Pronet-ISE y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades, en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de todos sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de Pronet-ISE con sus grupos de interés.

Para ello, el Código:

- Provee el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de Pronet-ISE, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la efectiva integración en la compañía de todo el colectivo de empleados, con respeto de su diversidad.
- Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, de la empresa, de las diferentes líneas y de los proyectos en los que participa, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.
- Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el ordenamiento jurídico de diversas jurisdicciones donde Pronet-ISE opera, y previene y proscribire la existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de la compañía entre sus representantes legales, administradores, empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la compañía.

Cumplimiento del Código y Comité de Gestión del SGI

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité de Gestión compuesto por:

- Los tres socios de Pronet
- El responsable del SGI
- Los representantes de la empresa que sean considerados en cada momento

El Comité de Gestión del SGI podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Pronet, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés

comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo ordinario al domicilio social de Pronet
- Correo electrónico a la dirección: sgi.pronet@pronet-ise.com
- Fax al número: +34 902 107 012.

El Comité de Gestión del SGI depende del Consejo de Administración y tiene las siguientes funciones básicas:

- a) La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal de Pronet-ISE.
- b) La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o línea correspondiente de la compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- c) El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- d) La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- e) La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Gestión del SGI garantizará:

- a) La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- b) El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- c) La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- d) La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

El Comité de Gestión del SGI dispondrá de los medios necesarios para garantizar la aplicación de presente Código.

Las decisiones del Comité de Gestión del SGI tendrán carácter vinculante para Pronet-ISE y para el empleado.

Ámbito de aplicación

El Código es de aplicación a todas las sociedades que integran Pronet-ISE y vincula a todo su personal, independientemente de la posición jerárquica y de la función que se desempeñe. La aplicación del Código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con PRONET-ISE, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación. La exoneración del cumplimiento, para casos concretos debidamente justificados, sólo podrá ser autorizada por el Consejo de Administración.

Principios generales

El Código de Conducta se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Pronet-ISE y sus principales grupos de interés allí donde desarrolle sus actividades de negocio.

El Código se basa en los siguientes principios:

- Todas las operaciones de Pronet-ISE se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.
- El comportamiento de los empleados de Pronet-ISE se ajustará al espíritu y a la letra de este Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- El cumplimiento de la legislación vigente en cada país es presupuesto necesario del presente Código.
- Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Pronet, recibirán un trato justo y digno.
- Todas las actividades de Pronet-ISE se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Certificaciones

Uno de los valores principales de Pronet-ISE es la excelencia. Siempre que sea posible, Pronet-ISE certificará voluntariamente estos estándares de excelencia, calidad, gestión, salud y seguridad de sus productos y servicios con certificaciones o sellos internacionalmente reconocidos, realizadas por auditoras independientes a la empresa.

Empleados

Ninguna persona empleada en Pronet-ISE será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.

Pronet-ISE prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Los empleados de Pronet-ISE tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva, conforme a la normativa vigente en cada país en donde opere.

Pronet-ISE no emplea a nadie que no sea mayor de edad.

El salario que reciben los empleados de Pronet-ISE es acorde con la función desempeñada, siempre respetando los convenios de cada sector en cada país.

Todos los empleados de Pronet-ISE desarrollan su trabajo en lugares seguros y saludables.

Clientes

Pronet-ISE se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad y seguridad en sus productos y servicios, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente. Estos productos y servicios se prestarán de forma ética y responsable.

Socios partícipes

Pronet-ISE desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.

Socios de negocio

Pronet-ISE invita a sus socios de negocio a cumplir con la obligación de lo expuesto en este Código.

Proveedores

En su caso se fomentará, con los fabricantes de los productos y servicios que comercializa Pronet, el cumplimiento del presente Código, en lo que les resulte aplicable. Esta actitud se fomentará también con el resto de proveedores de Pronet-ISE.

Asimismo, se podrá solicitar su colaboración para que se realice cualquier revisión por parte de Pronet-ISE o de terceros autorizados con el objeto de comprobar su cumplimiento.

Sociedad

Pronet-ISE se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio, tal y como indica en su Visión del Negocio.

Compromisos de Conducta y Prácticas Responsables

Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código.

Todos los empleados de Pronet-ISE deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades. La aplicación del Código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los países donde Pronet-ISE opera.

Todos los empleados de Pronet-ISE deben cumplir las normas y procedimientos de la empresa así como las instrucciones técnicas que pudieran aprobarse en el desarrollo de las normas y procedimientos.

Cualesquiera otros Códigos de Conducta locales que pudieran existir, deberán alinearse y adaptarse a los criterios establecidos en el presente Código, que prevalecerá sobre cualquier otra normativa interna, salvo que ésta sea más exigente. Dichos Códigos locales y los instrumentos para su aplicación deberán ser aprobados previamente por el Comité de Gestión del SGI de Pronet.

Para facilitar el debido control interno, las decisiones de los empleados de Pronet-ISE serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea justificable, comprobable y verificable, en el caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia empresa.

Pronet-ISE se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

Cumplimiento de acuerdos y convenios

Pronet-ISE asume, como parte de su normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios, nacionales o internacionales, a los que se ha adherido o se pueda adherir en el futuro, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

Relaciones con empleados

Pronet-ISE considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo. Pronet-ISE comunicará cualquier cambio en esas condiciones.

El personal de la compañía colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

Relaciones con clientes

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados de Pronet-ISE promocionarán los productos y servicios de la compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características. Las actividades de promoción de la compañía se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o a terceros.

Todo el personal está obligado a velar por la seguridad de los medios de pago utilizados por la empresa, para garantizar el adecuado funcionamiento y la trazabilidad de los procedimientos de facturación y cobro, la protección de los datos de los clientes y la prevención del fraude.

Prácticas en el mercado

Pronet-ISE compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los empleados de Pronet-ISE se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los empleados

rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios. En particular, se pondrá especial cuidado en no violar secretos de empresa en los casos de incorporación a Pronet-ISE de profesionales provenientes de otras compañías del sector.

Los empleados de la compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

En sus relaciones con terceros, los empleados de Pronet-ISE evitarán, con carácter general, los pagos en metálico, y aquellos efectuados en divisas distintas a las previamente acordadas. En cualquier caso, los pagos deberán ajustarse a las políticas definidas por Administración.

Relaciones con proveedores

Los empleados de Pronet-ISE se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Pronet-ISE invita a que todos los proveedores que trabajen con la empresa deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio.

Las actividades en materia de compras y aprovisionamientos se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en vigor en la empresa. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido de que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de terceros o de los propios órganos de control de Pronet. El personal de Pronet-ISE tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas por la compañía en relación a su cadena de aprovisionamiento.

Ningún empleado de Pronet-ISE podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar de manera directa e individual, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Cualquier regalo o dádiva recibido contraviniendo el presente Código, deberá ser inmediatamente devuelto y comunicada esta circunstancia al Comité de Gestión del SGI. De no ser razonablemente posible la devolución del regalo o dádiva, se procederá al sorteo del mismo entre todos los trabajadores del centro de trabajo que lo ha recibido.

En particular, ningún empleado de Pronet-ISE podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, o dádivas a o de una persona física o jurídica con la que Pronet-ISE mantenga relaciones de cualquier tipo que, aislados o sumados entre sí en el periodo de un año, tengan un valor superior a 100 euros o su equivalente en moneda local. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Relaciones con autoridades y funcionarios

Los empleados de Pronet-ISE se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellos

empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la empresa.

El personal que tenga relaciones con las administraciones públicas deberá documentar las decisiones tomadas y acreditar el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, con el objetivo de facilitar que terceros y los órganos de control de la compañía puedan revisar el cumplimiento normativo en este ámbito.

Como regla general, ningún empleado de Pronet-ISE podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios. Sólo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe del empleado o de la compañía. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Es responsabilidad de cada empleado conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, teniendo en cuenta el interés y la buena reputación de la empresa. En caso de duda, se deberá consultar con el Comité de Gestión del SGI.

En todo caso, las prácticas habituales sobre obsequios y atenciones deberán ser monitorizadas, evaluadas y registradas adecuadamente por la compañía.

Los empleados de Pronet-ISE se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Los empleados evitarán obtener ventajas indebidas en materia fiscal para Pronet-ISE y se asegurarán de que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la compañía.

También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención, o darles un uso distinto a aquél para el que fueron concedidas.

En aquellos países en los que existan requisitos y restricciones en cuanto al comercio internacional, los empleados de Pronet-ISE cumplirán escrupulosamente la normativa en vigor y presentarán la información requerida sobre sus actividades a las autoridades que así lo soliciten.

Conflictos de interés

Los empleados de Pronet-ISE deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Pronet-ISE respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en Pronet, se pongan en conocimiento del

Comité de Gestión del SGI, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas. En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al Comité de Gestión del SGI, las siguientes:

- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla Pronet.
- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con Pronet, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.

Ejercicio de otras actividades

Los empleados de Pronet-ISE sólo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en Pronet, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones a criterio de Pronet-ISE.

Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo en la compañía, deberá ser previamente autorizada por el Comité de Gestión del SGI.

Cualquier relación de Pronet-ISE con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Las contribuciones que en su caso realice la compañía, en dinero y/o en especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades públicas, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin, deberán ir precedidas de un informe de la Asesoría Jurídica que acredite su plena legalidad.

Se reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de Pronet-ISE de modo que no puedan ser atribuidas a la empresa.

Uso de bienes y servicios de la compañía

Los empleados de Pronet-ISE utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio. A este respecto, los empleados de Pronet-ISE en ningún caso harán uso de los equipos que Pronet-ISE pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación. Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de la compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

Los empleados deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de Pronet, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor, como lo establezcan los manuales y procedimientos internos de la empresa.

Confidencialidad de la información y protección de datos personales

El personal de Pronet-ISE tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia, tal y como establezcan sus procedimientos e instrucciones internas.

Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello. Asimismo, tampoco utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.

El personal de Pronet-ISE se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Pronet-ISE y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

El personal de Pronet-ISE deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de Pronet-ISE deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal de Pronet-ISE obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, el personal de Pronet-ISE debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

Los empleados comunicarán al B.Owner de su línea o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

Protección de la propiedad intelectual e industrial

Pronet-ISE está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

Pronet-ISE responde de la originalidad de sus propios diseños y vigilará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a disposición de la compañía.

El personal de Pronet-ISE tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

El personal de Pronet-ISE adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de Pronet-ISE, será propiedad de la compañía.

Registro de operaciones

Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Pronet-ISE introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Pronet-ISE se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos.

Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social Corporativa de Pronet, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

Pronet-ISE se compromete a minimizar el impacto medioambiental de sus productos y servicios, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, medidas de reducción de dicho impacto.

Los empleados de Pronet-ISE desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

Publicidad del Código

El Código se hará llegar en su propio idioma a todos los empleados, permanecerá publicado en las aplicaciones internas de la propia empresa y en la página WEB de Pronet-ISE (www.pronet-ise.com) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización y en todos los niveles de la misma.

Modificación del Código

Fruto de los procesos de mejora continua de la empresa, este código puede ser modificado para incorporar las mejoras propuestas por la organización, siempre que estas mejoras sean aprobadas por el Comité de Gestión del SGI.